

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

52763 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentada por la empresa MARPORTSUNBEACH MALLORCA, S.L., al "Concurso público para la explotación de un establecimiento para servicios a usuarios portuarios en la zona de troneras del Portitxol del puerto de Palma de Mallorca" (E.M. 628.1).*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en 24 de junio de 2015.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 29 de Junio de 2016, fue seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por la empresa MARPORTSUNBEACH MALLORCA, S.L., para la tramitación de un expediente de concesión de dominio público portuario. Asimismo, se delega en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público y el otorgamiento de la correspondiente concesión, si una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución elegida.

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en las oficinas de esta Dirección, sitas en la Autoridad Portuaria de Baleares, Muelle Viejo, 5, Palma, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en la página web www.portsdebalears.com y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 30 de septiembre de 2016.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A160073632-1